

ORDENANZA MUNICIPAL N° 361/88

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el anteproyecto obrante en el Expediente N° 152/88, Letra: H.C.D., correspondiente a la Parcela 1B, Macizo 53, de la Sección "A".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 361 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18/05/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 352 / 88.-